



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 30 NOV 2023

Expte. N° 24.625/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 39/23 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para cumplir funciones de Tutor Alumno de estudiantes de Pueblos Originarios, en el marco del Servicio de Orientación y Tutoría en el ANEXO SANTA VICTORIA ESTE de esta Universidad, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta que obra a fs. 23/24, mediante la cual establece un orden de mérito.

QUE a fs. 25 la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS informa que el alumno Luis Carlos ROMERO, DNI N° 40.147.638, primero en el orden de mérito, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 368/23, para ser designado a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al alumno Luis Carlos ROMERO, DNI N° 40.147.638, como Becario de Formación para cumplir funciones de Tutor Alumno de estudiantes de Pueblos Originarios, en el ANEXO SANTA VICTORIA ESTE de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutora del Becario la Prof. Adriana QUIROGA.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 13-006-009, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>dis</i>

*[Signature]*  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Signature]*  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

*[Signature]*  
DR. PASTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2219-2023